



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 15 de abril de 2015, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 6/2015 de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del presupuesto de la corporación del ejercicio de 2015.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 93 de 27 de abril de 2015.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 28 de abril y concluyó el día 15 de mayo de 2015, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3, del ejercicio de 2014, bajo la modalidad de crédito extraordinario, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

I.- Crédito extraordinario.

Capítulo	Denominación	Importe
VI	Inversiones reales	8.500,00
	Totales	8.500,00

II. Suplemento de crédito.

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos bienes corrientes y servicios	13.000,00
VI	Inversiones reales	14.000,00
	Totales	27.000,00

ESTADO DE INGRESOS

I.- Fuente de financiación

Capítulo	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros: Remanente de Tesorería para gastos generales	35.500,00
	Totales	35.500,00

Bargas 8 de mayo de 2015.- El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-4356